



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0868_3: Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos
de piedra natural”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0868_3: Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar la viabilidad de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, visitando la obra y analizando el

lugar de trabajo para adoptar las medidas correctoras necesarias.

- 1.1 Los elementos y/o conjuntos en obra se replantean, utilizando líneas de plomo y nivelación horizontal, permitiendo reflejar los planos y compararlos con lo especificado en la memoria del proyecto.
- 1.2 Los puntos discordantes se obtienen, comprobando los planos del proyecto con lo replanteado en la obra, identificando las variaciones y/o desviaciones, comunicándolo.
- 1.3 Las mediciones, variaciones y desviaciones se reflejan en la documentación técnica del proyecto, anotándolas para su comprobación y comparación, para su modificación posterior.
- 1.4 Las modificaciones y/o soluciones técnicas alternativas al proyecto se proponen, adaptándolas en función de las variaciones encontradas y autorizadas, reformando la memoria (especialmente el anexo de cantería), para adecuarla a las medidas correctoras adoptadas.
- 1.5 Las variaciones en la memoria de cantería se comunican a fábrica, indicadas con suficiente antelación para su elaboración final.

2. Planificar los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, incluyendo la previsión de materiales, medios auxiliares, recursos humanos, entre otros, partiendo de la memoria de cantería y demás documentación técnica (planos, valoración económica, pliego de condiciones, entre otros), teniendo en cuenta la planificación general de la obra.

- 2.1 La programación se establece, indicando las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los procesos, contemplando las holguras de tiempo, en función de la disponibilidad y capacidades de los recursos humanos y materiales.
- 2.2 Las labores a realizar se programan, coordinadas con el resto de la obra, contemplando la tipología de elementos a colocar, a partir de la documentación técnica y de la planificación general de la obra y los requisitos de seguridad especificados en el estudio de seguridad de la obra.
- 2.3 Los materiales a suministrar se estudian, teniendo en cuenta las necesidades de la obra, la capacidad de las zonas de acopio y los almacenamientos críticos.
- 2.4 Los medios auxiliares (andamios motorizados, grúas, entre otros) a utilizar se planifican, teniendo en cuenta su disponibilidad, capacidades y limitaciones, con especial atención a aquellos que son compartidos con el resto de la obra, y en función de las labores que los precisan.
- 2.5 El personal se organiza, teniendo en cuenta la cualificación en función de las labores a realizar, rendimientos y ritmo de ejecución, previniendo las herramientas y útiles de colocación, incluyendo los equipos de protección individual y colectiva.
- 2.6 Las soluciones técnicas se proponen, de acuerdo con la Dirección de obra, para las labores puntuales que quedaron pendientes en el proceso de fabricación (pasatubos, anclajes no previstos, entre otros).

- 2.7 La programación realizada se somete a su aprobación, siguiendo los procedimientos establecidos, plasmando en la documentación técnica del proyecto, detalles de colocación, órdenes de trabajo y toda la información sobre los procesos y productos a realizar, para transmitirlos a los trabajadores.
- 2.8 Las condiciones ambientales (temperatura, humedad, ruido, iluminación, entre otros) se comprueban, utilizando los equipos de protección para minimizar los riesgos laborales en la planificación de trabajos de piedra natural, realizando el control de calidad y gestionando los residuos generados durante el proceso.

3. Organizar los medios auxiliares especiales, el abastecimiento y acopio de los materiales, para cumplir con la planificación de la obra de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.

- 3.1 La obra se dota de los medios auxiliares especiales (plataformas elevadoras, articuladas, entre otros), aportando las autorizaciones administrativas, teniendo en cuenta el plazo y condiciones legales de uso.
- 3.2 El mantenimiento de uso y preventivo de los medios auxiliares especiales se controla, verificando que se realiza conforme a las prescripciones del fabricante y en el caso de compartidos, con el resto de la obra, acordando los tiempos y modos de utilización.
- 3.3 Las zonas de acopio (para el abastecimiento de materiales y evacuación de residuos) se verifican, comprobando su utilización.
- 3.4 El abastecimiento de materiales se comprueba, verificando que se realiza con calidad y cantidad acordes al ritmo de la obra, recogiendo las existencias mínimas.

4. Supervisar el personal para la ejecución de la obra de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, coordinándolos según la programación con el resto de actividades, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y respeto al medioambiente.

- 4.1 La idoneidad del personal para la obra (oficiales, ayudantes, entre otros) se comprueba, en función de los trabajos en piedra natural a realizar, así como el personal auxiliar necesario (operadores de grúas, carretilleros, entre otros), coordinándolos con el resto de actividades.
- 4.2 Las medidas de seguridad y medioambientales se establecen en la obra, comunicándolas y poniéndolas en conocimiento de los trabajadores propios y subcontratados, controlando y exigiendo su cumplimiento de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- 4.3 Las órdenes sobre los trabajos a realizar se comunican, verificando que han sido comprendidas por los trabajadores.
- 4.4 Los resultados de trabajo se comprueban, verificando que se realizan en el tiempo establecido en la planificación de obra, controlando las posibles desviaciones para ajustarlas, analizándolas periódicamente.

- 4.5 Los trabajos finalizados se comprueban, verificando que se realizan las labores de limpieza y gestión de residuos conforme a las normas medioambientales establecidas para la obra (emisión de polvo, ruidos, entre otras).
- 4.6 Las actividades ejecutadas en la obra se controlan, utilizando partes de trabajo, recogiendo incidencias, irregularidades, deficiencias, incumplimientos o infracciones, comunicándolas y adoptar las medidas correctoras.
- 4.7 Las condiciones ambientales (temperatura, humedad, ruido, iluminación, entre otros) se comprueban, utilizando los equipos de protección para minimizar los riesgos laborales en la supervisión de personal de obra de trabajos de piedra natural, realizando el control de calidad de los productos acabados, y gestionando los residuos generados durante el proceso.

5. Realizar las labores de control de calidad, medición y valoración de los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural ejecutados, siguiendo lo establecido en la memoria de cantería y demás documentación técnica, para proceder a la certificación de los mismos.

- 5.1 El aspecto y acabado de los trabajos realizados se comprueba, verificando que es conforme a la documentación técnica, verificando que los elementos que lo forman tienen la estabilidad y agarre suficiente, revisando que cumple las especificaciones técnicas contempladas en la memoria de cantería (sujeción, planeidad, entre otros).
- 5.2 Los trabajos realizados obra se miden, siguiendo los criterios establecidos en la documentación técnica del proyecto (pliego de condiciones del proyecto y contrato), anotándolos para redactar la posterior certificación, y recogiendo en cuadros de resumen ordenados por capítulos y unidades de obra.
- 5.3 La certificación de obra se realiza, entregándose en la fecha y forma establecida en contrato de obra, aportando la valoración económica de aquellos trabajos ejecutados que pudieran no haber sido indicados en la documentación técnica del proyecto.
- 5.4 Las condiciones ambientales (temperatura, humedad, ruidos, iluminación, entre otros) se comprueban, utilizando los equipos de protección para minimizar los riesgos laborales en la medición y valoración en obra de trabajos ejecutados de piedra natural, realizando el control de calidad de los productos acabados, y gestionando los residuos generados durante el proceso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0868_3: **Supervisar la colocación de elementos**

y/o conjuntos de piedra natural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Replanteo del proyecto en piedra natural

- El proyecto en piedra natural. La memoria de colocación. Contenidos: planos, información técnica, prescripciones técnicas, condiciones particulares. Sistemas de medición en obra. Técnicas. Medios. Convenios. Replanteos a pie de obra. Técnicas. Medios. Plomos, niveles y alineaciones. Desviaciones. Identificación. Representación. Soluciones. Compensación de errores.

2. El proceso de colocación de obras en piedra natural

- El proyecto de construcción. Procesos. Fases. Actividades. Proceso colocación de la piedra natural. Fases. Actividades y operaciones. Sistemas de colocación: En espesores y revestimientos. Aplacados, adheridas y/o ancladas, transventiladas, mampostería. Solados. Empedrados. Procedimiento operativo. Colocación de elementos singulares: recercados, cornisas, escaleras, balaustradas, columnas, elementos ornamentales. Procedimiento operativo. Resolución de encuentros con otros materiales. Resolución de puntos singulares. Instalaciones: Vestuarios, almacenes, servicios. Equipos: grúas, plataformas, andamios, cabrestantes. Herramientas y útiles: cortadoras, taladradoras, sierras, amoladora, mazas, martillos, martillo picador, martillos neumáticos y de cantería. Llaves. Polipastos. Niveles, plomos y miras, escuadras, falsa escuadra, cinta métrica, flexómetros. Material para plantillas: materiales, útiles y máquinas para elaboración de plantillas de colocación. Paletas, paletines, cubos, masera. Gradinas, escafiladores, cinceles, mazos, palanca, martillos neumáticos, cuñas de ajuste, galgas. Amasadora y hormigonera. Materiales: anclajes, resinas, morteros, productos de rejuntado, colorantes, antigraffiti, impermeabilizantes, hidroleopelentes, fungicidas. Biocidas, herbicidas. Plan de prevención de riesgos laborales. Medidas de prevención. Equipos de protección colectiva: vallas, señalizaciones, barreras electrónicas, señales acústicas y luminosas, setas y líneas de emergencia, itinerarios de trabajo y evacuación. Plan de protección medioambiental. Medidas a adoptar. Residuos. Clasificación. Tratamientos.

3. Planificación, control y supervisión de obras en piedra natural

- Programación, control y supervisión del proceso de colocación. Coordinación con Dirección Facultativa de la obra. Previsión de tiempos parciales y totales. Previsión de recursos técnicos: equipos, maquinaria, equipos auxiliares. Planes de mantenimiento de instalaciones, equipos, maquinaria y medios auxiliares. Interpretación. Previsión de materiales. Gestión de almacenamiento. Acopios. Gestión de residuos. Características técnicas de los materiales: físico-mecánicas y químicas. Puntos críticos y defectos en la colocación. Documentación técnica: partes de trabajo, partes de incidencia, fichas de mantenimiento.

4. Planificación, control y supervisión de recursos humanos en obras en piedra natural

- Puestos de trabajo. Funciones y competencias de cada puesto. Subcontratación. Coordinación con otros oficios. Jerarquía de mandos. Responsabilidades. Legislación laboral. Programación de los trabajos: organización de los recursos humanos. Control. Análisis de rendimientos. Cronogramas. Documentación técnica. Órdenes de trabajo. Partes de trabajo. Estudio de seguridad y salud. Plan de emergencia y evacuación. Primeros auxilios. Equipos de protección individual: Cascos, guantes, auriculares, botas de seguridad, fajas, gafas, delantales. Medidas de seguridad en el manejo de equipos y maquinaria. Transpaletas.

5. Sistemas de calidad y certificaciones en obras en piedra natural

- Gestión de la calidad. Planes de calidad. Control de calidad. Sistemas de medición y verificación. Control de calidad del proceso. Puntos de control. Control de calidad del producto. Fichas y formatos de control de calidad. Defectos en los productos colocados: causas y soluciones. Medición valoración y certificaciones. Parciales y totales. Recomendaciones para la conservación y mantenimiento de los elementos y conjuntos en piedra natural. Acciones correctoras. Procesos de mejora de la calidad en la colocación de piedra natural.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0868_3: Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.
2. Supervisar los trabajos.
3. Realizar labores de control de calidad.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la planificación de los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del replanteo de los elementos y/o conjuntos en obra.- Realización de la documentación técnica del proyecto incluyendo las mediciones, variaciones y desviaciones.- Proposición de las modificaciones y/o soluciones técnicas alternativas al proyecto.- Comunicación a fábrica de las variaciones en la memoria de cantería.- Realización de la programación indicando las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los procesos.- Planificación de los medios auxiliares a utilizar.- Organización del personal.- Proposición de soluciones técnicas.- Comprobación de las condiciones ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en la supervisión de los trabajos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de aprovisionamiento de los medios auxiliares especiales.- Realización del control del mantenimiento de uso y preventivo de los medios auxiliares especiales.- Verificación de las zonas de acopio.- Comprobación del abastecimiento de materiales.- Comprobación de la idoneidad del personal para la obra.- Realización de las medidas de seguridad y medioambientales en obra.- Comunicación de las órdenes sobre los trabajos a realizar.- Comprobación de los resultados del trabajo.- Comprobación de las condiciones ambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Rigor en la realización de labores de control de calidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del aspecto y acabado de los trabajos realizados.- Realización de la medición de los trabajos realizados obra.- Realización de la certificación de obra.- Comprobación de las condiciones ambientales.. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para planificar los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, realiza el replanteo de los elementos y/o conjuntos en obra. Realiza la documentación técnica del proyecto incluyendo las mediciones, variaciones y desviaciones. Propone las modificaciones y/o soluciones técnicas alternativas al proyecto. Comunica a fábrica las variaciones en la memoria de cantería. Realiza la programación indicando las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los procesos. Planifica los medios auxiliares a utilizar. Organiza el personal. Propone soluciones técnicas. Comprueba las condiciones ambientales.</i></p>
3	<p><i>Para planificar los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, realiza el replanteo de los elementos y/o conjuntos en obra. Realiza la documentación técnica del proyecto incluyendo las mediciones, variaciones y desviaciones. Propone las modificaciones y/o soluciones técnicas alternativas al proyecto. Comunica a fábrica las variaciones en la memoria de cantería. Realiza la programación indicando las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los procesos. Planifica los medios auxiliares a utilizar. Organiza el personal. Propone soluciones técnicas. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para planificar los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, realiza el replanteo de los elementos y/o conjuntos en obra. Realiza la documentación técnica del proyecto incluyendo las mediciones, variaciones y desviaciones. Propone las modificaciones y/o soluciones técnicas alternativas al proyecto. Comunica a fábrica las variaciones en la memoria de cantería. Realiza la programación indicando las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los procesos. Planifica los medios auxiliares a utilizar. Organiza el personal. Propone soluciones técnicas. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	



No planifica los trabajos de colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para supervisar los trabajos, realiza aprovisionamiento de los medios auxiliares especiales. Realiza el control del mantenimiento de uso y preventivo de los medios auxiliares especiales. Verifica las zonas de acopio. Comprueba el abastecimiento de materiales. Comprueba la idoneidad del personal para la obra. Realiza las medidas de seguridad y medioambientales en obra. Comunica las órdenes sobre los trabajos a realizar. Comprueba los resultados del trabajo. Comprueba las condiciones ambientales.</i>
3	<i>Para supervisar los trabajos, realiza aprovisionamiento de los medios auxiliares especiales. Realiza el control del mantenimiento de uso y preventivo de los medios auxiliares especiales. Verifica las zonas de acopio. Comprueba el abastecimiento de materiales. Comprueba la idoneidad del personal para la obra. Realiza las medidas de seguridad y medioambientales en obra. Comunica las órdenes sobre los trabajos a realizar. Comprueba los resultados del trabajo. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para supervisar los trabajos, realiza aprovisionamiento de los medios auxiliares especiales. Realiza el control del mantenimiento de uso y preventivo de los medios auxiliares especiales. Verifica las zonas de acopio. Comprueba el abastecimiento de materiales. Comprueba la idoneidad del personal para la obra. Realiza las medidas de seguridad y medioambientales en obra. Comunica las órdenes sobre los trabajos a realizar. Comprueba los resultados del trabajo. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa los trabajos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar labores de control de calidad, comprueba el aspecto y acabado de los trabajos realizados. Realiza la medición de los trabajos realizados obra. Realiza la certificación de obra. Comprueba las condiciones ambientales.</i>
3	<i>Para realizar labores de control de calidad, comprueba el aspecto y acabado de los trabajos realizados. Realiza la medición de los trabajos realizados obra. Realiza la certificación de obra. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para realizar labores de control de calidad, comprueba el aspecto y acabado de los trabajos realizados. Realiza la medición de los trabajos realizados obra. Realiza la certificación de obra. Comprueba las condiciones ambientales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realizar labores de control de calidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

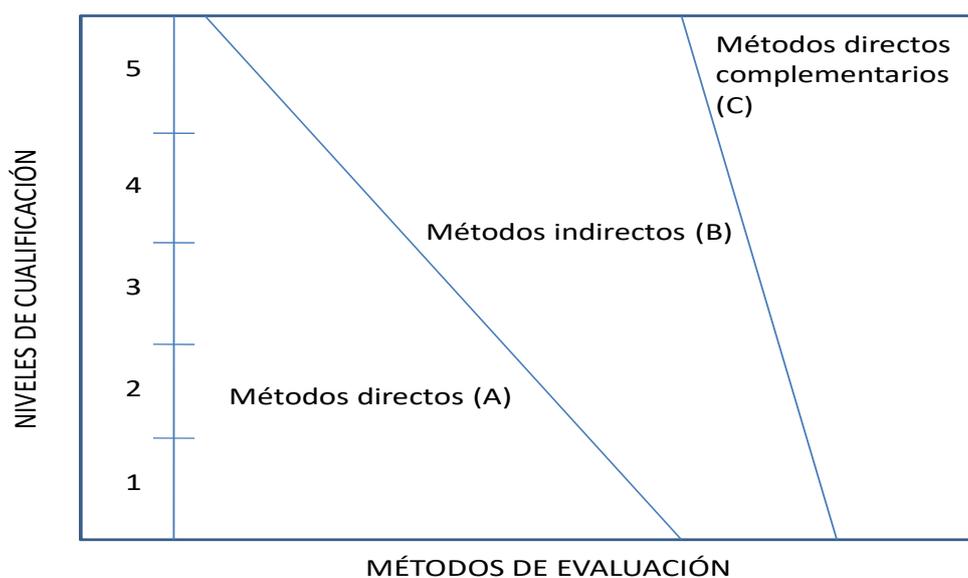
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar la colocación de elementos y/o conjuntos de piedra natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la

situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.